

ACTA DE LA SESIÓN N°. 10-2022. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número diez dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada a las dieciséis horas con dos minutos del veintiocho de abril del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita que se han conectado a la plataforma digital **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS y UN MIEMBRO SUPLENTE: Diana Posada Solís**, Viceministra Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz, miembro suplente de la Presidencia, **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial y **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado. Con ausencia justificada de la señora **Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de Justicia y paz, y del señor **Sergio Navas Alvarado**, representante de los Notarios Públicos en ejercicio. Se conectan también la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional, así como Vanessa González Ramírez y María Gabriela Román Fuentes, personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Previo a iniciar la sesión, la señora Presidenta Ad Hoc Diana Posada Solís, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. La señora Presidenta Ad Hoc hace lectura del contenido del orden del día, sin comentarios al respecto, se aprueba el orden del día propuesto, se somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO J153-2022. 1-) Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el acceso a la sesión virtual de funcionarios del Registro Nacional para que contesten

de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO**

FIRME POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. La señora Presidenta Ad Hoc, somete a discusión y aprobación el acta N°09-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del veintiuno de abril del dos mil veintidós. El señor Gastón Ullet Martínez, se abstiene de votar, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta Ad Hoc lo somete a votación, se aprueba con cinco votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO: J154-2022. 1-) Aprobar incólume el acta N°09-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del veintiuno de abril del dos mil. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce el Oficio DAD-PRV-0397-2022 de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita que se modifique el contrato con la Empresa Telespazio Argentina Sociedad Anónima, por Concepto de Contratación de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional, originado en la Licitación Pública 2019LN-000002-0005900001. La señora Andreina Vincenzi Guilá, solicita la palabra e inicia comentando los oficios referentes al Presupuesto del año 2023 y expresa su preocupación por el recorte presupuestario que debe aplicarse en las distintas partidas, sobre todo en lo referente al Levantamiento Catastral y manifiesta sus dudas respecto a la aprobación de la modificación de este contrato, en este momento y posteriormente, debido a que esta es la partida en la que se apunta mayor porcentaje de rebaja, se tenga que aprobar otra modificación, conllevando molestias y desacuerdo con la empresa. El señor Jonathan Bonilla Córdoba, indica que debido es lo delicado del tema, por parte de Secretaría se convocó al señor Mauricio Soley Perez, para que previo a escuchar la explicación

1 de la Proveeduría, se aclaren dudas en cuanto a la situación actual con la Empresa
2 Telespazio, por lo que al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos se conecta a
3 la para videoconferencias, el señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro
4 Inmobiliario y explica; que durante el primer año del proyecto se sobrevino la
5 pandemia por lo que se tuvo que readecuar el proyecto, ya se imposibilitaba hacer
6 trabajo de campo, cambiándose este por trabajo de escritorio para la empresa
7 Telespazio, aunado es esto se dio el recorte en el Presupuesto. En el proceso de
8 negociación con la empresa Telespazio, pese a no tener certeza del monto de
9 prepuesto que se asignaría se dijo a la empresa que tenían proyectado un monto
10 similar al asignado en el presupuesto del año 2022. Aclarando, que pensar en un
11 mayor plazo, implicaría no poder cumplir lo acordado, así como sobrepasar el límite
12 de tiempo que se puede modificar si tener que recurrir a la Contraloría General de
13 la República, con el plazo negociado se está dentro del plazo permitido por ley.
14 Penar en rebajar más el prepuesto para este proyecto, podría implicar la posibilidad
15 de cumplimiento de un 42% y no del 100%, adicionando que una disminución en el
16 alcance del Proyecto puede generar reclamos de parte de la empresa por daños y
17 perjuicios, además, la posibilidad de una rescisión del contrato implicaría un costo
18 mayor para el Estado. El señor Gastón Ullet Martínez, consulta que, si se está en
19 el momento adecuado de aprobación del contrato, esto precisamente por todos los
20 cambios que se avecinan, por lo que la señora Fabiola Varela Mata solicita, la
21 palabra e indica que cuando se proyectó el Presupuesto para Bienes Inmuebles se
22 contempló con todas las necesidades, sin embargo, en el inicio de la semana se
23 recibió un oficio de MIDEPLAN en el que se solicitó incluir las anualidades de los
24 funcionarios en la proyección del presupuesto 2023, una vez contempladas estas,
25 el déficit subió un gran porcentaje, por lo que se está en conversaciones con el
26 Ministerio de Justicia y Paz, para ver si existe alguna opción, de donde sacar
27 recursos para ampliar el presupuesto del Registro Nacional. Se consulta al señor
28 Soley Pérez, por parte de los directivos Ullet Martínez y Vincenzi Guilá, si
29 recomienda la modificación del plazo en el contrato para el Levantamiento
30 Catastral, indicando el señor Mauricio Soley Pérez, que sí, que el medicar este

1 plazo les proporcionaría tiempo. Al no existir más pregunta ni dudas, al ser las
2 dieciséis horas con cuarenta y dos minutos se desconecta de la plataforma de
3 Microsoft Teams de Office 365, el señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro
4 Inmobiliario. Se continúa con el orden propuesto, llamado a la señora Proveedora,
5 quién al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos se conecta para
6 videoconferencias, la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
7 Proveeduría, indicando que dicha contratación se hará en los siguientes términos:
8 Ampliación del plazo del contrato por un periodo adicional de 23 meses con 29 días,
9 para un nuevo plazo de setenta y un meses y veintinueve días. En la cláusula
10 contractual 8.1. Donde dice “El plazo de la ejecución será continuo, por un plazo de
11 cuarenta y ocho meses...”; deberá leerse de la siguiente forma: “El plazo de la
12 ejecución será continuo, por un plazo de setenta y un meses y veintinueve días ...”
13 En la cláusula contractual 10.1. Plazo de Ejecución, donde dice “...se compromete
14 a ejecutar todas las labores descritas en el presente cartel en un plazo de 48 meses
15 a partir de la notificación de la orden de inicio...”; deberá leerse de la siguiente
16 forma: “...se compromete a ejecutar todas las labores descritas en el presente cartel
17 en un plazo de 71 meses y 29 días a partir de la notificación de la orden de inicio...”
18 En la cláusula contractual 10.2, se elimina la segunda parte donde se indica “por
19 cuanto la administración contará con el contenido presupuestario distribuido en los
20 4 periodos anuales comprendidos en el plazo de ejecución”. El señor Jonathan
21 Bonilla Córdoba agradece a la señora Jefe de Proveeduría la explicación y expresa
22 que toda la solicitud de modificación se está justificando en el tema pandemia, sin
23 embargo, esta modificación está basada mayormente con la reestructuración del
24 Presupuesto, por lo que solicita se razone este acto administrativo desde el límite
25 presupuestario. Por su parte la señora Andreína Vincenzi Guilá, comparte lo
26 manifestado por el señor Jonathan Bonilla Córdoba, considerando que el tema debe
27 ser analizado de forma conjunta con el Departamento Financiero y el Departamento
28 de Asesoría Jurídica, moción que secunda el señor Bonilla Córdoba. La señora
29 Adriana Ibarra Vargas manifiesta que el documento tiene dos partes, una que es el
30 Levantamiento Catastral completo y otra que se refiere a la actualización de los

Acta N°. 10-2022 (ordinaria)

28 de abril de 2022

Pág. 5 de 16

1 Distritos, por lo que le parece importante que se incluya en la solicitud la cantidad
2 de entregables y como se van a modificar estas, al modificarse el plazo del contrato.
3 La señora Andreína Vincenzi Guilá, comparte la moción anterior y expresa que sería
4 bueno un cronograma de entregables ajustado al nuevo plazo. Sin más preguntas
5 sobre el tema, al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos se
6 desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365, la señora Hazel
7 Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Sin más comentarios al
8 respecto, la señora Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y obtiene seis votos a
9 favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10 **ACUERDO J155-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0397-2022 de
11 fecha 22 de abril de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
12 Departamento de Proveeduría. **2-)** Posponer la aprobación de modificación del
13 contrato con la Empresa Telespazio Argentina Sociedad Anónima, por concepto de
14 contratación de levantamiento catastral para completar el Territorio Nacional,
15 originado en la Licitación Pública 2019LN-000002-0005900001, hasta tanto la Junta
16 Administrativa cuente con la información adicional que se solicitará. **3-)** Instruir al
17 Departamento de Proveeduría, al Departamento de Asesoría Jurídica y al
18 Departamento de Financiero para que, a más tardar el cuatro de mayo del año en
19 curso, presenten a la Secretaría de la Junta Administrativa, de manera conjunta un
20 informe con la ampliación de la motivación del acto administrativo, respecto a la
21 solicitud de modificación del plazo del contrato con la Empresa Telespazio Argentina
22 Sociedad Anónima, por concepto de contratación de levantamiento catastral para
23 completar el Territorio Nacional, considerando como principal causa los aspectos
24 de restructuración y límites presupuestarios establecidos por el Ministerio de
25 Hacienda. **4-)** Instruir señor al señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de
26 Inmobiliario para que, a más tardar el cuatro de mayo del presente año, remita a la
27 Secretaría de la Junta Administrativa una proyección con la afectación que sufriría
28 el cronograma de entregables, con la modificación del plazo en el contrato con la
29 Empresa Telespazio Argentina Sociedad Anónima. **5-) ACUERDO FIRME POR**
30 **UNANIMIDAD.** -----

1 **ARTÍCULO 4:** Se conoce tema de la Sede Regional de Sector Oeste, en
2 cumplimiento del acuerdo J110-2022 tomado por la Junta Administrativa del
3 Registro Nacional, en la Sesión No. 07-2022, celebrada de manera ordinaria, el 17
4 de marzo de 2022 y se reagenda el oficio DSE-111-2022 de fecha 04 de marzo de
5 2022, suscrito por el señor Edwin Monge Alfaro, Subdirector a.i. de la Dirección de
6 Servicios, mediante el cual amplía el informe con el oficio DSE-346-2022, referente
7 al estudio de costo-beneficio y cargas de trabajo de la Sede Regional de Sector
8 Oeste. Al ser las diecisiete horas con cuatro minutos se conectan a la plataforma
9 para videoconferencias, el señor Edwin Monge Alfaro, Subdirector a.i. de la
10 Dirección de Servicios y la señora Kattia Salazar Villalobos Subdirector a.i. y
11 Directora de la Dirección de Servicios respectivamente. Indicando el señor Monge
12 Alfaro que en la ampliación del estudio, se aplicó una nueva encuesta a los usuarios
13 de la Sede Regional de Sector Oeste y adicionalmente, se indagó el precio de
14 alquiler en la zona, además, se solicitó a la UDEI la actualización del estudio de
15 cargas de trabajo considerando que Sede Central asuma la demanda de Sector
16 Oeste, dando como resultado que la provincia de la que más visitan esta sede son:
17 La mayoría residen en San José, luego en Heredia y Alajuela. También se midió la
18 frecuencia con que se realizan las visitas y estas en su mayoría, que es una vez al
19 mes. En cuanto al tipo de trámites que realizan: en primer lugar, está la solicitud de
20 certificaciones; seguidas por salidas del país y finalmente presentación/retiro
21 documentos. En síntesis, del análisis del sector Oeste se extrae: El decreto
22 N°42561-H-2020, renegociar a la baja los contratos o extinguir el mismo dando el
23 aviso previo respectivo. Posibilidad con respaldo legal, de comunicar al arrendante,
24 la decisión de no continuar con el contrato a más tardar el 30 de junio del 2022.
25 Crecimiento de los Servicios Digitales versus los Servicios Físicos. Dada esa
26 disminución de servicios físicos en la Sede de Sector Oeste generó en el 2021 un
27 déficit anual de ₡181 millones. El estudio de la UDEI demuestra que, si se aprobará
28 el cierre de la Sede de Sector Oeste, el personal podría ser trasladado a la Sede
29 Central, para asumir el incremento de la demanda de los servicios. Coadyubar al
30 Estado en el cumplimiento de los lineamientos de contención del gasto público. En

1 síntesis, las consideraciones generales que realizar en caso de cierre serian que la
2 UDEI deberá elaborar una reorganización parcial del Registro Nacional y la misma
3 debería de ser presentada ante MIDEPLAN. La Dirección de Servicios, debería
4 coordinar con Departamento de Proyección y realizar una campaña para que los
5 usuarios conozcan los servicios digitales; Gestión Institucional de Recursos
6 Humanos, debería elaborar los documentos de reubicación de cada uno de los
7 funcionarios de Sede Oeste a Sede Central, incluido el puesto de Jefatura que
8 corresponde a un Profesional Jefe del Servicio Civil 2, lo anterior, conforme a las
9 necesidades institucionales. La Dirección de Servicios, asumirá en el Subproceso
10 de Entrega la custodia y entrega de boletas de seguridad a notarios. Comunicar al
11 propietario del inmueble la no renovación del contrato de arrendamiento antes del
12 30 de junio del 2022. Coordinar con la Dirección de Informática, el traslado de los
13 equipos tecnológicos. Al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos se
14 desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365, el señor Edwin
15 Monge Alfaro y la señora Kattia Salazar Villalobos. La señora Andreína Vincenzi
16 Guilá, manifiesta su desacuerdo con la solicitud de cierre, esto porque considera
17 que el informe no es convincente y más importante aún que servicio se debe
18 seguirse prestando. Por otra parte, la encuesta indica que los usuarios de mayor
19 recurrencia en esa sede son particulares, es decir, que no son Notarios Públicos, lo
20 que significa que son personas que no van a usar la ventanilla digital. El Directivo
21 Ullet Martínez, coincide con la necesidad del servicio que manifiesta la señora
22 Vincenzi Guilá, e indica que si esta sede es muy costosa, debe buscarse una
23 alternativa que se ajuste a las necesidades y que disminuya los costos, que hay que
24 pensar en las personas que se quedan fuera de la brecha digital y pregunta a la
25 señora Directora, su opinión al respecto, haciendo la indicación que entiende si
26 desea abstenerse de comentar al respecto por un posible conflicto de intereses que
27 pueda darse, ya que su plaza se encuentra en esa sede. La señora Directora indica
28 que efecto hay un conflicto de interés, por lo que prefiere no referirse al tema de la
29 Sede Oeste en concreto, pero que como opinión general de todas las sedes
30 regionales han venido sufriendo una importante disminución en la demanda y que

1 ella considera que se debe hacer un análisis exhaustivo de sede por sede, ya que
2 según las estadísticas todas las sedes presentan una disminución considerable en
3 la carga de trabajo y que hay exceso de personal, disminución de demanda.
4 Respecto a los costos de las demás sedes, la única que paga alquiler es la Sede
5 del Oeste, no obstante, las demás generan costos operativos que también conllevan
6 la inversión de una importante suma, como por ejemplo, los guardas de seguridad
7 UPS, por lo que decir que las demás sedes no generan gastos, no está apegado a
8 la realidad, simplemente es que no se ha puesto la lupa en ellas, pero que sí es
9 necesario que se estudien todas. La señora Posada Solís, manifiesta se
10 desacuerdo en tomar la decisión de dejar de prestar los servicios en la sede
11 Regional del Oeste, sin tener un panorama claro de las condiciones de las demás
12 sedes. Por su parte el señor Jonathan Bonilla Córdoba indica que, es importante
13 darle énfasis a la digitalización del servicio y que el pagar sumas altas en mantener
14 un servicio que cubre un 2% del 100% para lo que fue creada, no es factible, la
15 brecha digital cada vez es más corta y hay que tomar decisiones, además, de que
16 se debe revisar periódicamente las sedes y que conforme se vaya disminuyendo el
17 servicios, ir disminuyendo las sedes regionales, por lo que sí estaría de acuerdo con
18 el cierre. La señora Ana Grettel Coto Orozco, indica que considera importante el
19 promocionar y dar a conocer que en los distintos Bancos e inclusive Correos de
20 Costa Rica prestan el servicio de Certificaciones. Después de una amplia discusión
21 sobre el tema, se someten a votación las siguientes mociones: Moción propuesta
22 por el señor Jonathan Bonilla Córdoba, referente al cierre definitivo de la Sede
23 Regional de Sector Oeste. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta
24 lo somete a votación: Se contabilizan los votos afirmativos del señor Jonathan
25 Bonilla Córdoba, y las señoras Adriana Ibarra Vargas y Ana Grettel Coto Orozco; y
26 los votos negativos de las señoras Diana Sofía Posada Solís, Andreína Vincenzi
27 Guilá y el señor Gastón Ullet Martínez. En este caso, en los términos del artículo 49
28 inciso f-) de la ley General de la Administración Pública (Ley 6227), para desempatar
29 la votación se aplica el voto de calidad de la señora Diana Sofía Posada Solís.
30 Moción propuesta por la señora Andreína Vincenzi Guilá, referente al no tomar la

Acta N°. 10-2022 (ordinaria)

28 de abril de 2022

Pág. 9 de 16

1 decisión del cierre definitivo de la Sede Regional de Sector Oeste en esta sesión y
2 en su defecto solicitar a la Dirección de Servicios que realice un estudio integral de
3 costo beneficio todas las sedes Regionales del Registro Nacional. Sin más
4 comentarios al respecto, la señora Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y obtiene
5 seis votos a favor. No existiendo comentarios adicionales sobre el tema. **LA JUNTA**

6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7 **J156-2022. 1-)** Por unanimidad de los presentes: Dar por recibido la ampliación
8 verbal sobre el informe DSE-346-2021 referente al estudio de costo-beneficio y
9 cargas de trabajo de la Sede Regional de Sector Oeste. **2-)** Por mayoría de los
10 presentes, con votos afirmativos del señor Jonathan Bonilla Córdoba, y las señoras
11 Adriana Ibarra Vargas y Ana Grettel Coto Orozco; y los votos negativos de las
12 señoras Diana Sofia Posada Solís, Andreína Vincenzi Guilá y el señor Gastón Ullet
13 Martinez, y aplicando el voto de calidad de la señora Diana Sofia Posada Solís, en
14 los términos del artículo 49 inciso f-) de la Ley General de la Administración Pública
15 (Ley 6227), para desempatar: Rechazar la moción de cierre definitivo de la Sede
16 Regional de Sector Oeste. **3-)** Por Unanimidad de los presentes: Solicitar a la
17 Dirección de Servicios para que, en fecha 31 de mayo del 2022, con apoyo de las
18 Instancias que se requieran, (Departamento Financiero, UDEI, Asesoría Legal),
19 entre otras, realice y presente para análisis y conocimiento de la Junta
20 Administrativa un estudio integral de costo-beneficio y cargas de trabajo de todas
21 las Sedes Regionales del Registro Nacional. **4-) ACUERDO FIRME POR**

22 **UNANIMIDAD.** -----

23 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el Oficio DAD-GRH-1355-2022, de fecha 19 de abril de
24 2022, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefa a.i del Departamento de
25 Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual presenta la propuesta
26 para modificar el Reglamento de estructura y funcionamiento para los puestos del
27 Régimen de la Actividad Informática del Registro Nacional. Al ser las dieciocho
28 horas con catorce minutos se conecta a la plataforma para videoconferencias,
29 señora Syra Vega Aguilar, indicando que, mediante el oficio indicado, que la
30 propuesta, se da por cuanto se han identificado vacíos en dicho cuerpo

1 reglamentario relacionados con asuntos puntuales como en el trámite de
2 nombramientos interino. En caso de estimar conveniente el modificar el reglamento
3 de interés, la actuación del Órgano Colegiado debe quedar descrita en el sentido de
4 autorizar el inicio de un proceso de concurso, tal y como se ha hecho para el caso
5 del Auditor y Sub Auditor Interno, más no de conocer sobre requisitos (que están
6 contenidos en el manual de cargos), pruebas (ya que son instrumentos técnicos que
7 requieren de conocimiento en materia técnica de aplicación, interpretación y
8 validación de resultados para recomendar o no su uso), verificación de datos,
9 atestados, establecimiento de predictores de selección y calificación de los
10 postulantes, siendo estos asuntos competencia de este departamento y para su
11 ejecución, se puede coordinar según corresponda con los conocedores de la
12 materia, en caso de requerirse una prueba de conocimiento. Por lo anterior, se
13 solicita: modificar el Reglamento, realizando un ajuste de los aspectos omisos o
14 aquellos que resulten ambiguos, circunscrito al ámbito de organización y
15 funcionamiento de la Dirección de Informática. Adicionalmente, solicita disponer en
16 el tanto se resuelve la modificación al reglamento, que, ante el eventual trámite de
17 un concurso externo, el nombramiento de personal interino se pueda realizar
18 haciéndose extensivas las disposiciones vigentes emitidas por la Dirección General
19 de Servicio Civil, sujetos a la aprobación de la Dirección General, siendo esta
20 instancia de la que depende jerárquicamente. Sin comentarios al respecto, la señora
21 Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

22 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

23 **ACUERDO J157-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-1355-2022, de
24 fecha 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefa a.i del
25 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-)** Autorizar la
26 Modificación del Reglamento de Estructura y Funcionamiento para los Puestos del
27 Régimen de la Actividad Informática del Registro Nacional, realizando un ajuste de
28 los aspectos omisos o aquellos que resulten ambiguos, circunscrito al ámbito de
29 organización y funcionamiento de la Dirección de Informática. **3-)** Disponer en el
30 tanto se resuelve la modificación al reglamento, que, ante el eventual trámite de un

1 concurso externo, el nombramiento de personal interino se pueda realizar
2 haciéndose extensivas las disposiciones vigentes emitidas por la Dirección General
3 de Servicio Civil, sujetos a la aprobación de la Dirección General, siendo esta la
4 instancia de la que depende jerárquicamente la Dirección de Informática. 4-)

5 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

6 Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se desconecta de la plataforma de
7 Microsoft Teams de Office 365 la señora Syra Vega Aguilar, Jefa a.i del
8 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. -----

9 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0290-2022 de fecha 25 de abril de
10 2022 suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. del Departamento
11 de Asesoría Jurídica y Brenda Soto Ortiz, Asesora Jurídica, mediante el cual en
12 cumplimiento del acuerdo J124-2022, tomado por la Junta Administrativa del
13 Registro Nacional en la Sesión N° 08-2022, celebrada de manera ordinaria el 31 de
14 marzo del 2022, presenta el Criterio Legal sobre la ausencia temporal de una
15 persona en el cargo de Director(a) General del Registro Nacional. Al ser las
16 dieciocho horas con veintiún minutos se conecta a la plataforma para
17 videoconferencias la señora Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. del Departamento
18 de Asesoría Jurídica, indicando: Que el objeto de la consulta está estructurada en
19 un único asunto puntual: siendo ante el escenario de no contar con una persona
20 nombrada en la Dirección General del Registro Nacional ni con la figura del
21 Subdirector(a), por lo que se debería determinar a quién le correspondería asumir
22 sus labores durante dicho lapso, en tanto se emite un nuevo nombramiento. Al
23 respecto se indica que, la Dirección General del Registro Nacional es una
24 dependencia principal del Ministerio de Justicia y Paz, según los artículos 1.c) y 3
25 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz. Luego de explicar ampliamente
26 la normativa atinente al tema, la señora Carranza Araya, concluye: Que ante la falta
27 de nombramiento de la Dirección General y de no contar con la Subdirección
28 General del Registro Nacional, le corresponde al Ministro (a) de Justicia y Paz, como
29 superior jerárquico inmediato, asumir bajo la figura de la suplencia las siguientes
30 labores, siempre atendiendo a su urgencia y la imposibilidad de postergarlas:

1 gestiones administrativas o trámite salvo disposición expresa en contrario, consultas
2 de proyectos de ley, la representación judicial y extrajudicial, leyes y decretos y los
3 procedimientos administrativos disciplinarios seguidos en contra de los funcionarios
4 del Registro Nacional. En todo lo no previsto, conviene recurrir al máximo Jerarca
5 del Ministerio de Justicia y Paz. La Junta Administrativa del Registro Nacional
6 puede encomendar la ejecución de un acuerdo a la instancia del Registro Nacional
7 que, conforme a sus funciones y conocimiento, sea la óptima para ello. La señora
8 Vincenzi Guilá consulta que, si en el caso del Sub Director General ¿el
9 nombramiento es de carácter político, es decir, no se requiere terna?, a lo que la
10 señora Carranza Araya responde que efectivamente así es, que el requisito de la
11 terna es para el Director General. Agregando la señora Vincenzi Guilá que siendo
12 así, existe la posibilidad que puedan contar con la figura del Sub Director en menos
13 tiempo y suplir esa necesidad. Sin más comentarios al respecto, la señora
14 Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

15 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

16 **ACUERDO J158-2022. 1-)** Tener por recibido el DGL-AJU-0290-2022 de fecha 25
17 de abril de 2022 suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. del
18 Departamento de Asesoría Jurídica y Brenda Soto Ortiz, Asesora Jurídica. **2-)** Dar
19 por cumplido el acuerdo J124-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro
20 Nacional en la Sesión N° 08-2022, celebrada de manera ordinaria el 31 de marzo
21 del 2022. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22 Al ser las dieciocho horas con veintinueve minutos se desconecta de la plataforma
23 de Microsoft Teams de Office 365 la señora Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. del
24 Departamento de Asesoría Jurídica. -----

25 **ARTÍCULO 07: INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA**
26 **DIRECCIÓN GENERAL.** Indica la señora Directora que no tiene temas que tratar y
27 que pasará de una vez al tema de presupuesto del artículo siguiente. -----

28 **ARTÍCULO 08:** Se conoce el oficio DGL-0387-2022 de fecha 25 de abril de 2022,
29 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional,
30 mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación los escenarios del

Acta N°. 10-2022 (ordinaria)

28 de abril de 2022

Pág. 13 de 16

1 presupuesto del Registro Nacional-Programa 794 para el periodo 2023. Al ser las
2 dieciocho horas con treinta y un minutos se conecta de la plataforma para
3 videoconferencias la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del
4 Departamento de Financiero e inicia la exposición con los ajustes presupuestarios,
5 haciendo un resumen de las partidas que se verán afectadas, especialmente en
6 comisiones y gastos, timbres del Registro Nacional, en esta última partida un
7 incumplimiento puede tener repercusiones por ser un contrato de recaudación
8 adquirido con el Banco de Costa Rica. Haciendo hincapié en las partidas que
9 pueden generar mayores consecuencias al aplicar rebajas, están serían todas
10 aquellas donde existan compromisos ya adquiridos. Concluyendo en términos
11 generales que cualquier partida que se modifiquen en este momento va a generar
12 una responsabilidad a futuro. Una vez finalizada la exposición de la señora Chacón
13 Barahona, los Directivos discuten ampliamente el tema, acentuando en las
14 siguientes manifestaciones: El señor Gastón Ullet Martínez consulta si el rubro de
15 capacitaciones se eliminó en un 100%, a lo que la señora Chacón Barahona
16 responde que sí, que fueron eliminadas en su totalidad. Seguidamente la señora
17 Andreina Vincenzi Guilá consulta, si existe la posibilidad de enviar el Presupuesto
18 tal como está, sin ajustarlo al límite y posteriormente enviar la justificación de que
19 se tienen compromisos adquiridos, expresando su preocupación por el
20 cumplimiento de dichas responsabilidades, y además, consulta la fecha límite para
21 presentar el Proyecto Final de Presupuesto y propone que se elabore un documento
22 con la ayuda de la Asesoría Jurídica, para que quede muy bien fundamentado, con
23 todas las aristas, donde se indique las posibles consecuencias de rebajar el monto
24 requerido del presupuesto y que se discuta en la sesión de la Junta Administrativa
25 del 5 de mayo. La señora Elizabeth Chacón, expresa que por todo lo anterior se
26 acudió al Ministerio de Justicia, solicitando una reconsideración al límite del
27 presupuesto, para brindarle más recursos al Registro Nacional y que se encuentran
28 a la espera de un oficio sobre este tema. La señora Presidenta Ad Hoc secunda lo
29 dicho por la señora Elizabeth Chacón, informando que hasta ese día se estaban
30 recibiendo oficios de los órganos desconcentrados para buscar una posible solución

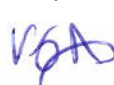
1 al presupuesto y que pronto se les estará contestando. El señor Jonathan Bonilla
2 Córdoba manifiesta su apoyo a las manifestaciones de la señora Vincenzi Guilá y
3 propone se elabore un documento por parte de la Junta Administrativa para el
4 Ministerio de Justicia y Paz, en el que se solicite la reconsideración del límite
5 presupuestario. Todos los demás miembros de acuerdo con las manifestaciones.
6 Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y
7 obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J159-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0387-2022 de fecha 25
9 de abril de 2022, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del
10 Registro Nacional. **2-)** Posponer la votación del presupuesto del Registro Nacional-
11 Programa 794 para el periodo 2023, para la sesión ordinaria del 05 de mayo del
12 2022, una vez se presente a la Junta Administrativa la información que se solicitará
13 a los Departamento Financiero y Asesoría Jurídica. **3-)** Instruir al Departamento
14 Financiero y al Departamento de Asesoría Jurídica para que conjuntamente
15 preparen y presenten a la Junta Administrativa en la sesión del 05 mayo 2022, un
16 informe donde se establezcan cuáles serían las posibles consecuencias legales que
17 se enfrentarían al aplicar las rebajas en las distintas partidas del presupuesto 2023
18 con el fin de ajustarlo al límite establecido por el Ministerio de Hacienda. **4-)** Enviar
19 al Ministerio de Justicia y Paz oficio con solicitud de reconsideración del límite
20 presupuestario asignado al Programa 794 Registro Nacional para el periodo 2023
21 comunicado mediante oficio VGE-0486-2022, de fecha 20 de abril del 2022. **5-)**

22 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
23 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se desconecta de la
24 Plataforma de Microsoft Teams de Office 365, la señora Elizabeth Chacón
25 Barahona, Jefa a.i. del Departamento de Financiero. -----

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

27 **ARTÍCULO 10:** Se conoce oficio MJP-DM-309-2022 de fecha 21 de abril de 2022,
28 suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, mediante el
29 cual remite el oficio DPB-OFI-2357-2022, sin fecha, suscrito por los señores Ana
30 Cecilia Arguedas Chen Apuy, Procuradora Dirección de Derecho Público y Jorge

Nota: En folio 96 vuelto, línea 27, léase correctamente: **ARTÍCULO 9.** 

Acta N°. 10-2022 (ordinaria)

28 de abril de 2022

Pág. 15 de 16

Oviedo Álvarez, Procurador Director de la Dirección de Derecho Público, mediante el cual dan respuesta al oficio MJP-DM-254-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, sobre consulta realizada en un eventual proceso judicial de la Junta Administrativa del Registro Nacional en contra del Ministerio de Hacienda. La señora presidenta indica, que mediante oficio MJP-DM-309-2022 de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, se tratada respuesta de la Procuraduría General de la República, que fue remitida al Despacho Ministerial mediante oficio DPB-OFI-2357-2022, sin fecha, solicitando a los Directivos y las Directivas si tienen algún comentario al respecto. La señora Andreína Vincenzi Guilá, hace una breve explicación del contenido del oficio indicado, que la Procuraduría General de la República responde que no ejercerá la representación -en vía contenciosa administrativa- de la Junta Administrativa del Registro Nacional en la vía judicial en forma conjunta, a efectos de interponer un proceso ordinario en contra del Ministerio de Hacienda, según se había solicitado. Por lo que propone que se instruya a la Asesoría Jurídica para que se analice esta respuesta y se reagende el tema para posterior análisis. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO J160-2022. 1-) Tener por recibido el MJP-DM-309-2022 de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz. **2-)** Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio DPB-OFI-2357-2022, sin fecha, suscrito por los señores Ana Cecilia Arguedas Chen Apuy, Procuradora Dirección de Derecho Público y Jorge Oviedo Álvarez, Procurador Director de la Dirección de Derecho Público, para que sea analizado y se brinde un informe al respecto a la Junta Administrativa a más tardar el 27 de mayo el 2022. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

Sin asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. -----

Sin asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 11: Se conoce el Nota de Pedido N° 935-2022 de fecha 20 de abril de 2022, suscrito Diego Encinas, Director de Proyecto de la empresa Telespazio, mediante el cual solicita una reunión, con la señora Fiorella Salazar Rojas Ministra de Justicia y Paz, a fin de exponer la posición de la empresa en relación con la ejecución del contrato de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**

ACUERDO J161-2022. 1-) Tener por recibido Pedido N° 935-2022 de fecha 20 de abril de 2022, suscrito Diego Encinas, Director de Proyecto de la empresa Telespazio. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

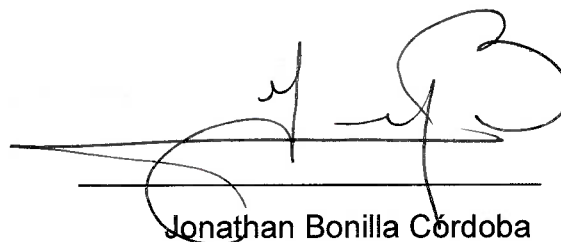
ARTÍCULO 12: Se conoce el Correo ingresado el viernes 22 de abril de 2022, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, mediante el cual solicita un criterio suscrito por el Registro Nacional, sobre el texto del expediente 22.473 del proyecto "Ley De Creación Del Séptimo Distrito Del Cantón De Barva Denominado: Puente Salas". Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta Ad Hoc lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.**

ACUERDO J162-2022. 1-) Tener por recibido Correo ingresado el viernes 22 de abril de 2022, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, mediante el cual solicita un criterio suscrito por el Registro Nacional, sobre el texto del expediente 22.473 del proyecto "Ley De Creación Del Séptimo Distrito Del Cantón De Barva Denominado: Puente Salas". **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Sin más asuntos que tratar al ser las veinte horas con siete minutos se cierra la presente sesión. -----



Dian Sofia Posada Solis



Jonathan Bonilla Córdoba

PRESIDENTE AD HOC**SECRETARIO**

Nota: En folio 97 vuelto, línea 2, léase correctamente: **ARTÍCULO 10**; en folio 97 vuelto, línea 12, léase correctamente **ARTÍCULO 11**. Adicionalmente, en folio 97 vuelto, línea 29, léase correctamente: Diana Sofia Posada Solis, **PRESIDENTE AD HOC.** 